



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2025-CM/MPH

Huancavelica, 12 marzo de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 12 de marzo de 2025, donde se trató en agenda la autorización al alcalde para la suscripción del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNA INVERSIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD, en el marco de la Nonagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, correspondiente al Anexo VIII, para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en Calles del Sector SN (Callqui Chico) Distrito de Huancavelica de la Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica" con Código Único de Inversiones N° 2611358.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30335, Ley de Reforma Constitucional, y el Título II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el artículo 41° del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 88.1) del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sobre los medios de colaboración interinstitucional señala que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, y el numeral 88.3 de la citada norma establece que: "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebrar dentro de la Ley acuerdo en el ámbito de su respectiva competencia";

Que, en virtud a lo dispuesto en la Nonagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, sobre las Transferencias Financieras permitidas durante el año fiscal 2025, dispone: "Autorizar, durante el año fiscal 2025, al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de S/ 83 763 848 (OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), con cargo a su presupuesto institucional, a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales para financiar la ejecución de las inversiones detalladas en el Anexo VIII "Inversiones priorizadas al fortalecimiento en saneamiento rural y urbano, vías urbanas y desarrollo urbano y rural para gobiernos locales" de la presente ley que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el cual ha previsto el financiamiento de la Inversión con CUI N° 2611358 para su ejecución en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, previa suscripción de convenio respectivo hasta antes del 31.03.2025;

Que, conforme consta en el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, de fecha 12 de marzo de 2025, después de deliberar, los miembros del Concejo Municipal acordaron, por mayoría de los presentes, autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a suscribir el Convenio de Transferencia de Recursos Públicos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento vinculado al Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en Calles del Sector SN (Callqui Chico) Distrito de Huancavelica de la Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica" que cuenta con CUI N° 2611358;

Que, el pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y la aprobación del acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos Públicos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento vinculado al Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en Calles del Sector SN (Callqui Chico) Distrito de Huancavelica de la Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica" que cuenta con CUI N° 2611358.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde Toribio Wilfredo Castro Cornejo, con DNI N° 20001283, a suscribir el Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en Calles del Sector SN (Callqui Chico) Distrito de Huancavelica de la Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica" con Código Único de Inversiones N° 2611358.



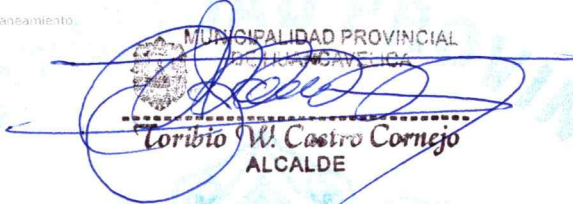
Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas, a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, y a Cooperación Técnica Internacional.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional y a la Unidad de Informática, la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
Cooperación Técnica Internacional.
Unidad de Imagen Institucional.
Unidad de Informática.
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCABELICA

Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE

